

San Gustavo, 08 de Agosto de 2012.-

## ORDENANZA N° 58/12

### Visto:

El aumento de la cantidad de menores de edad que conducen motocicletas y automóviles que circulan por la localidad y la necesidad de medidas que se resguarden bajo una normativa y;

### Considerando:

Que la ley 24.449 y su modificatoria 26.363 establecen en el artículo 11° que las autoridades jurisdiccionales puedan establecer en razón de fundadas características locales excepciones a la edad mínima para conducir, las que solo serán válidas con relación al tipo de vehículo y las zonas que determinen en el ámbito de su jurisdicción.

Que en esta localidad es menester bajar la edad mínima para conducir motoveículos y automotores ya que es una zona rural donde los menores tienen que recorrer muchas distancias para poder llegar a la escuela y la no existencia de los ciclomotores.

Por ello el

**CONCEJO DELIBERANTE DE SAN GUSTAVO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE:**

## ORDENANZA

**Artículo N° 01:** Catorce Años (14 años) para conducir ciclomotores; Dieciséis años (16 Años) para conducir motocicletas hasta 1.10 cilindradas, los dos con autorización de los padres.

**Artículo N° 02:** Diecisiete años (17 Años) para conducir automotores, con autorización de los padres.

**Artículo N° 03:** Las autorizaciones para conducir lo establecido en el art. 1° y 2° deberán ser autorizadas por los padres antes el juez de paz o escribano público, donde

se hacen responsables por cualquier infortunio contravencional tanto en materia civil, comercial como penal.

**Artículo N° 04:** Comuníquese al Juzgado del Faltas, al Departamento Ejecutivo, Publíquese y oportunamente Archívese.



**Carlos Alberto Gervasi**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
San Gustavo



**Daniela Vanesa Cejas**  
Concejal  
H.C.D. San Gustavo  
Frente Prog. Cívico y Social-UCR



**Sandra Ester Valdez**  
Concejal  
H.C.D. San Gustavo  
Frente Prog. Cívico y Social-UCR



**Jose Luis Ruiz Diaz**  
Concejal  
H.C.D. San Gustavo  
Frente Prog. Cívico y Social-UCR



**Hugo Ernesto Buchhammer**  
Concejal  
H.C.D. San Gustavo  
Frente Justicialista para la Victoria



**Mirna Naida Ujeda**  
Concejal  
H.C.D. San Gustavo  
Frente Justicialista para la Victoria



**Delia Erides Garnier**  
Concejal  
H.C.D. San Gustavo  
Frente Justicialista para la Victoria



**Mauro Adrian Barolin**  
Concejal  
H.C.D. San Gustavo  
Frente Justicialista para la Victoria



**Dr. Luciano Gaspar Ramirez**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
San Gustavo